

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 12 de febrero de 2.003

VISTO:

El Expediente N°03890-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma "AEROLÍNEAS ARGENTINAS", de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$571,60) ;

Que dicho importe corresponde a pasajes utilizados durante el mes de enero /03;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma "AEROLÍNEAS ARGENTINAS", de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$571,60), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Funcion: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso: 3.7.1. Pasajes..... \$571,60

Del Presupuesto 2.003 –Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION N° 034 -2003.-

p.r